

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 09 de febrero de 2023

Radicado No. 2022-00691

En atención a la petición obrante en el archivo digital 4, de conformidad con el artículo 92 del CGP., se autoriza el retiro de la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ